

El conflicto con Estados Unidos

Bert Hoffmann

NORMALMENTE, PARA LOS POLITÓLOGOS, LO ESPECTACULAR —Y FASCINANTE— son las grandes agitaciones políticas. Cuba no es normal. Aquí lo espectacular es precisamente la falta de grandes transformaciones políticas en presencia de una crisis económica y social indudablemente profunda, casi quince años después de la caída del Muro de Berlín.

En relación con el proceso de transformación de Europa Oriental, Claus Offe¹ ha hablado del «dilema de la simultaneidad», es decir, del proceso de reestructuración fundamental y coincidente del sistema político y del económico. Offe también señaló que en los antiguos países socialistas ese dilema incorporaba en muchos casos un tercer nivel, que él denominaba «la cuestión territorial»². En un sentido más amplio, también podríamos interpretar este asunto como «la cuestión nacional», que engloba todos los problemas relacionados con la soberanía, la integridad, las fronteras y la identidad del Estado-nación, así como movimientos o pautas de legitimación basadas en la nación o la etnia. Además, todos sabemos la importancia capital que todos estos factores cobraron con la caída de los regímenes comunistas de Europa Oriental y la antigua Unión Soviética, basta con recordar la lucha por la independencia de los países bálticos, la secesión de las repúblicas de Asia Central, las divisiones de Checoslovaquia o Yugoslavia —ésta mucho más violenta—, o el caso especial de la unificación de la RDA y Alemania Occidental.

En realidad, en Cuba las cuestiones política y nacional se plantean simultáneamente y están estrechamente ligadas, aunque produzcan una constelación política muy diferente a la de Europa Oriental. Las implicaciones de esta simultaneidad de los problemas nacional y político, de algún modo nos sirven para explicar la «no transición» de Cuba y la asombrosa continuidad de su régimen político.

¹ Offe, Claus; *Der Tunnel am Ende des Lichts. Erkundungen der politischen Transformation im Neuen Osten*, Frankfurt Campus, 1994 [edición en inglés: *Varieties of Transition*; Polity Press, Cambridge, 1996], p. 57 y ss.

² Op. cit., p. 64.

Para situar el caso cubano en un marco comparado dentro del contexto de los antiguos países socialistas de Europa Oriental, que después de 1989 sufrieron un cambio de régimen conducente a democracias multipartidistas y economías capitalistas, hay que tener presente, en relación con Cuba, que dicha contextualización se centra evidentemente en expectativas y que tiene un carácter prospectivo, ya que se presupone que uno de los «desafíos futuros» a los que se refiere el título de esta conferencia es algún tipo similar de «transición a la democracia».

El cuadro sería diferente si comparásemos la experiencia cubana con los que podríamos llamar estados socialistas supervivientes, es decir, China y Vietnam. En este contexto, no hay duda de que la viabilidad de algún modelo de Estado socialista en el siglo XXI se discutiría de otra manera; mientras que algunos señalarían la situación de los derechos humanos y los costes de mantener el régimen autoritario, probablemente otros situarían los «desafíos futuros de Cuba», sobre todo en cómo habría de llegar la Isla a los altos índices de crecimiento de sus primos de Extremo Oriente. En este contexto, cabe suponer que las perspectivas de una «transición a la democracia» con todas las de la ley, no serían un asunto esencial.

Sin embargo, Cuba no está ni entre Polonia y Lituania, ni tampoco es vecina de China y de Vietnam. Cuba está a unos 90 kilómetros al oeste de Haití, 200 al este de México y 150 al sur de EE. UU., y esto supone algo más que simples coordenadas geográficas. Dicho de otro modo: lo que quiero plantear es que Cuba sólo se puede comprender adecuadamente si se aprecia su identidad dual: como país socialista y, dentro de América, como país latinoamericano. Aunque la contextualización de esta conferencia se fija preferentemente en la primera identidad, aquí, centrándome en la segunda, trataré de añadir una perspectiva complementaria que considero absolutamente necesaria.

Al mencionar la «vertiente latinoamericana» de Cuba y de su sistema político, aludo a tres diferentes dimensiones que quiero explicar en detalle:

[1] Aunque después de 1959 Cuba pasara a integrarse en el «Segundo Mundo» de estados socialistas, nunca dejó de formar parte del «Tercer Mundo» de países en desarrollo. Mientras que en Europa Oriental la metáfora de «volver a Europa» podía convertirse en el símbolo forzoso de las esperanzas de bienestar económico y estabilidad política, para la población que habita entre Pinar del Río y Guantánamo, al igual que para los demás países de Latinoamérica y del Caribe, no hay una «Europa» pasada a la que mirar, sino que, en el mejor de los casos, lo que hay es un pasado de capitalismo dependiente con elevados niveles de exclusión social, soberanía mediatizada y promesas democráticas incumplidas³.

³ Cf. Pérez-Stable, Marifeli; *The Cuban Revolution. Origins, Course and Legacy*, Oxford University Press, Nueva York, 1993 [edición en español: *La revolución cubana: orígenes, desarrollo y legado*; Ed. Colibrí, Madrid, 1998].

[2] La Revolución Cubana de 1959 se tropezó con la enorme enemistad de Estados Unidos y encontró un poderoso aliado en la Unión Soviética. Con la polarización del conflicto, en vísperas de la invasión en Bahía de Cochinos, Castro proclamó formalmente el «carácter socialista de la Revolución Cubana», a lo que siguió una creciente adaptación al modelo político y económico de la Unión Soviética. En la década de 1970, éste se consolidó y formalizó enormemente mediante el llamado «proceso de institucionalización», que incluía una nueva Constitución (1976) y la integración plena de Cuba en el Consejo de Ayuda Económica Mutua, COMECON (1972).

Sin embargo, en la identidad latinoamericana de Cuba, la Revolución representa la encarnación de la lucha por la independencia nacional. Según esta perspectiva, el conflicto con Estados Unidos no surgía de la pugna entre el «Este y el Oeste», sino que era una lucha entre el «Norte y el Sur». Bajo las instituciones formales del Estado socialista, seguía apreciándose que los cimientos de la política cubana residían en las estructuras militares nacidas de la lucha guerrillera. El régimen cubano, con un líder sobredimensionado e indiscutible en la cima, no se ajustaba al molde de Lenin, Stalin, Tito o Ceaucescu, sino que surgía de la tradición caudillista latinoamericana y, en el plano nacional, de la de los jefes militares de las guerras de independencia en la Isla, así como de su insistencia en un «mando único». Incluso hoy, el título por excelencia de Fidel Castro, más allá de una lista de denominaciones casi barrocas, como las de «primer secretario del Comité Central del Partido Comunista» o «presidente del Consejo de Ministros y del Consejo de Estado», es el de «comandante en jefe» de la Revolución Cubana, independientemente de que la Constitución del país contemple o no ese título.

En 1969, en su memorable ensayo sobre «La historia, estructura e ideología del Partido Comunista de Cuba», Hans Magnus Enzensberger describía la relación ambivalente entre Fidel Castro y el Partido, resumiendo que «[para el Partido Comunista] sólo hay una cosa irrenunciable: el poder político», y que «con gran pertinacia, Fidel se escapa de la vanguardia que él había convocado. Nunca le alcanzará»⁴.

Después de que Enzensberger escribiera este famoso texto, el «proceso de institucionalización» dotó al Partido de auténticos comités, congresos y cargos electos. No obstante, casi treinta años después, Rafael Rojas recogía el análisis de Enzensberger al describir la situación en los 90: «Es evidente que el Partido Comunista de Cuba no es una institución gramsciana o, tan siquiera, leninista... El poder de Fidel Castro no se distribuye o se delega a través de instituciones, sino de personas»⁵.

⁴ Enzensberger, Hans Magnus; «Bildnis einer Partei: Vorgeschichte, Struktur und Ideologie der PCC», en: *Kursbuch*, Alemania, 18 de octubre, 1969, p. 215.

⁵ Rojas, Rafael; «Políticas invisibles», en: *Encuentro de la Cultura Cubana* n° 6/7 (Cuba a la luz de otras transiciones), Madrid, otoño/invierno, 1997, p. 25.

Por último, resulta ilustrativo mencionar el famoso (o infame) lema de «socialismo o muerte» que con tanta fuerza subraya el carácter numantino de la forma castrista de gobernar. La idea no se ha importado del marxismo, del leninismo o de otras fuentes socialistas, sino que está profundamente enraizada en la tradición política cubana (en realidad, también latinoamericana), y de hecho no es más que un *aggiornamento* del himno nacional cubano del siglo XIX, que en su verso final proclamaba que «¡Morir por la patria es vivir!».

[3] Estados Unidos: El tercer aspecto de la «vertiente latinoamericana» tiene que ver con lo que será el centro de estos comentarios: las relaciones del país con EE. UU. y sus implicaciones para la «cuestión nacional», tan intrínsecamente vinculada con la política. En comparación con Europa Oriental, Cuba presenta una pauta opuesta. En la Isla, la afirmación de la nación frente a la arrolladora hegemonía de una potencia, constituye la baza principal del régimen socialista, no la de la oposición. «Prácticamente todas las transiciones de Europa Oriental suponían una liberación nacional»⁶. En Cuba, donde la Revolución dirigida por Fidel Castro encarnó la «liberación nacional», lo cierto es lo contrario: aquí, es la «no transición política» la que puede presentarse como protectora de la independencia nacional.

Al margen de lo enorme que fuera la dependencia de Cuba respecto a la Unión Soviética, dicha alianza siempre se antojó mucho más un medio para alzarse frente a las insolencias de la «auténtica» potencia hegemónica, EE. UU., que una subordinación neocolonial. Cuando después de 1989 Cuba perdió su aliado en el extranjero, la legitimación nacional del régimen no necesitó inventarse de nuevo, sino que volvió a situarse en primera línea de las políticas públicas. El artículo 5 de la Constitución se cambió: el Partido Comunista ya no se definía como «vanguardia organizada... de la clase obrera», sino como la «vanguardia organizada de la nación cubana»⁷.

Cuando hablamos de EE. UU. en relación con el caso cubano, convergen dos aspectos: el primero es la prolongada tradición de ambiciones hegemónicas y de tutela neocolonial que ha caracterizado las relaciones cubano-estadounidenses desde que la Isla se liberó del gobierno colonial español. De hecho, Cuba sólo se convirtió en estado independiente en 1902, después de aceptar la inclusión en su carta magna de la infame Enmienda Platt, que consagraba el estatus de semiprotectorado de lo que EE. UU. consideraba su «patio trasero». De ahí que la promesa hecha por EE. UU. de «exportar la democracia» se viera gravemente socavada, ya que se ofrecía a la población

⁶ Bunce, Valerie; «Comparing East and South», en: *Journal of Democracy*, n° 6, 3 de julio, 1995, pp. 87-100.

⁷ Azcuy, Hugo; «Cuba: ¿Reforma Constitucional o Nueva Constitución?», en: *Cuadernos de Nuestra América*, n° 19, Centro de Estudios sobre América, La Habana, 1994. p. 48.

de la Isla de forma indigerible: sin disfrazar la restricción de la soberanía nacional ni el mantenimiento de un sistema social enormemente excluyente que, en realidad, deslegitimó todo el proyecto de democracia liberal, hasta tal punto, que el régimen de Fidel Castro apenas encontró resistencia popular cuando abolió lo que pasó a llamar «seudorrepública» y «pluriporquería». Estos precedentes siguen teniendo mucho peso todavía cuando el «fomento de la democracia» va acompañado de la vuelta de EE. UU. a una política internacional unilateral y agresiva, y cuando su clase política coquetea abiertamente con conceptos del «imperialismo benévolo».

En el caso cubano, también entra en juego un segundo aspecto. Poco después de la Revolución, el más importante conflicto social de Cuba, con su transformación radical de la economía y la sociedad, encontró una vía de escape decisiva en la emigración de cientos de miles de personas a EE. UU. Hoy en día, más de un millón de cubanos, o cubano-americanos, vive en Estados Unidos, sobre todo en Miami y sus alrededores. En la mayoría de los casos, sus sentimientos hacia el sistema político de la Isla les han motivado mucho a participar en organizaciones sociales y políticas, y a tener una gran influencia en el proceso de toma de decisiones políticas de EE. UU. respecto a Cuba. En este sentido, la política norteamericana hacia Cuba no sólo pertenece al ámbito de las relaciones internacionales, sino que se convierte en un «asunto interdoméstico» en el que tienen papeles clave factores internos de peso⁸.

Dicho esto, cuando hablamos de las relaciones entre EE. UU. y Cuba, debemos tener presente que, en el primero, éstas son el resultado de estos dos procesos: De una parte, el conflicto de la Revolución Cubana exportado a Estados Unidos; y de otra parte, las pretensiones hegemónicas de ese país, que hoy se combinan de forma muy negativa en la política de Washington hacia Cuba. El resultado es que dicha política realmente dificulta cualquier democratización de la Isla, y que hasta ahora la ha obstaculizado.

Llegados a este punto, me gustaría centrarme en la Ley Helms-Burton, aprobada por el Congreso estadounidense en 1996⁹. Quizá para muchos,

⁸ Hoffmann, Bert; «El cambio imposible: Cuba como «asunto interdoméstico» en la política de EE. UU. - Consecuencias y perspectivas», en: Bodemer, Klaus, et al. eds. *El Triángulo Atlántico. América Latina, Europa y los Estados Unidos en el Sistema Internacional Cambiante*. Sankt Augustin: KAS (ADLAF), 2002, pp. 352-362.

⁹ La ley recibe el nombre de sus impulsores, el senador republicano Jesse Helms y el congresista demócrata Dan Burton. Su nombre oficial es Cuban Liberty and Democratic Solidarity (LIBERTAD) Act de 1996 (texto completo disponible en Internet en <ftp://ftp.loc.gov/pub/thomas/c104/h927.enr.txt> o en http://www.soc.qc.edu/procuba/helm_law.html. Para más información sobre la Ley Helms-Burton, ver: IRELA [Instituto de Relaciones Europeo-Latinoamericanas]; *Documentación del Seminario: El refuerzo del embargo de EE. UU. contra Cuba - Implicaciones para el comercio y las inversiones, Sitges. 8-10 julio*. Instituto de Relaciones Europeo-Latinoamericanas, Madrid, 1996. Y ver: Hoffmann, Bert; «Helms-Burton und kein Ende? Auswirkungen und Perspektiven für Kuba, die USA und Europa». *Lateinamerika. Analysen-Daten-Dokumentation* 33, Hamburg: Institut für Iberoamerika-Kunde, Hamburg, 1997, pp. 35-50. [edición en español: «¿Helms-Burton a perpetuidad? Repercusiones y perspectivas para Cuba, EE. UU. y Europa», en: *Nueva Sociedad* n° 151, Nueva Sociedad, Caracas, 1997, pp. 57-72].

esta Ley, aprobada hace ocho años, sea agua pasada, una vez que la disputa comercial que desató entre EE. UU. y Europa ha sido más o menos superada. Sin embargo, aunque ya casi nadie hable mucho de ella, la Ley Helms-Burton sigue siendo la regla jurídica de oro de la política norteamericana hacia Cuba, y pone de manifiesto hasta qué punto la cuestión política cubana, en la actualidad, está realmente ligada a la «cuestión nacional».

La Ley sitúa explícitamente la reclamación de viejas propiedades por parte de los exiliados cubanos en el centro de la política de Washington hacia la Isla. La mayoría de los cubanos que emigraron a EE. UU. a partir de 1959 adoptó la ciudadanía estadounidense. La Ley Helms-Burton plantea hoy, basándose en la legislación de EE. UU. y en la «protección de las propiedades de *ciudadanos estadounidenses*», las reivindicaciones de antiguos ciudadanos cubanos, entonces expropiados por el régimen revolucionario.

Desde una perspectiva legal, esta concepción, que hace que la ciudadanía estadounidense adquirida por los exiliados cubanos se aplique retroactivamente a la época de las confiscaciones, entra en conflicto con la normativa internacional, así como con la práctica anterior de los propios Estados Unidos. Hace más de treinta años, la «Comisión de Liquidación de Demandas Extranjeras de EE. UU.» había proclamado que «El principio de la legislación internacional que propugna que para tener derecho a compensación se precisa la ciudadanía estadounidense *en el momento de la pérdida*, se comprende en tantos lugares y acepta de modo tan universal que la mención de una autoridad es apenas necesaria»¹⁰ (la cursiva es mía).

Sin entrar a debatir en detalle las complicaciones legales (cf. IRELA, 1996), es preciso subrayar que, desde el punto de vista político, estas disposiciones reinterpretan explícitamente y a posteriori el conflicto interno cubano de la Revolución como un problema internacional en el que el Estado revolucionario cubano no se opone a sus nacionales, sino a ciudadanos de EE. UU. y, en consecuencia, al gobierno estadounidense. Y, precisamente, siguiendo esta concepción internacionalizada, un asunto ya de por sí espinoso ha regresado a la agenda política, restringiendo enormemente la capacidad de decisión del ámbito político nacional cubano sobre estos asuntos en cualquier transformación futura.

Apenas puede concebirse una política estadounidense más útil para la estrategia que tiene el régimen cubano de reformular cualquier lucha interna a partir de la dicotomía amigo-enemigo que expresa la idea de «Cuba frente a EE. UU.». Si ese esquema sigue siendo el preponderante, otorgará a los dirigentes cubanos un marco «ideológico» fiable que hasta ahora le ha servido bastante para impedir que opiniones políticas disidentes conquisten espacios en el discurso público de la Isla.

¹⁰ Muse, Robert; «Legal and Practical Implications of Title III of the Helms-Burton Law», en: IRELA, 1996. p. 6.

Además, la Ley Helms-Burton estadounidense estipulaba un largo y detallado catálogo de condiciones para una transición democrática en Cuba, que van desde la disolución del aparato de seguridad del Estado (apartado 205a3) a la convocatoria de elecciones «libres y justas» para constituir un nuevo gobierno (apartado 205a4), pasando por la autorización de medios de comunicación y empresas de telecomunicaciones privados (apartado 205b2A) y la toma de las «medidas oportunas» para devolver a los ciudadanos y entidades estadounidenses propiedades nacionalizadas, con el fin de proporcionar una compensación «equitativa» (apartado 205b2D). Los requisitos de Washington se extienden a las políticas de personal: «Para los propósitos de esta Ley, un gobierno de transición en Cuba será el que... no incluya ni a Fidel Castro ni a Raúl Castro» (apartado 205a7). Desde el punto de vista de los funcionarios cubanos, al margen de lo reformistas que puedan ser, este catálogo de condiciones, definido por una ley de EE. UU., describe menos un gobierno de transición que la situación posterior a una capitulación bastante completa del régimen actual.

Asimismo, la Ley Helms-Burton establece condiciones y requisitos aún más estrictos en relación con lo que EE. UU. reconocería no sólo como un «gobierno de transición» sino como un «gobierno democráticamente elegido» con todas las de la ley. Este actor, al plantear unilateralmente las piedras angulares de las relaciones políticas en Cuba, se sitúa explícitamente en la era poscastrista, trayendo a la memoria los peores recuerdos de la tristemente famosa Enmienda Platt, que en 1901 le sirvió a EE. UU. para consagrar en la Constitución de Cuba su derecho de intervención y que se convirtió en símbolo del estatus semicolonial de la recién nacida república. Esto resulta inaceptable incluso para muchos cubanos decididamente opuestos a Castro. Por ejemplo, Alfredo Durán¹¹, que participó en la invasión de Bahía de Cochinos y que en la actualidad es uno de los líderes moderados del exilio cubano, se opuso a la redacción de la Ley en una sesión del Senado norteamericano, señalado que «Con la Helms-Burton, Cuba pasaría de la dictadura de Castro a la tutela del Congreso estadounidense... Todos los requisitos de la Ley establecen criterios para la democracia en Cuba que sólo el pueblo cubano puede tener derecho a determinar».

El gobierno cubano mantiene con firmeza que Cuba tiene su propia «democracia», simplemente diferente al modelo capitalista occidental. Sin embargo, cualquiera que haya estado en Cuba en los últimos años, con oído atento y ojos abiertos, puede afirmar, sin temor a equivocarse, que dentro de la sociedad cubana la cuestión de la «democracia», cualquiera que sea su etiqueta o sus requisitos, es compatible con la última medida del gobierno cubano a este respecto: los datos oficiales del referéndum para ratificar el

¹¹ Durán, Alfredo. «Testimony to the US. Senate (14 de junio de 1995)», en: *Cuban Affairs / Asuntos Cubanos II*, n° 1-2, EE. UU., primavera-verano, 1995, p. 3.

carácter «intocable» del orden socialista, que no se recataron en presentar un escandaloso 99,7 por ciento de apoyo popular. Éste es uno de los principales dilemas de la transformación de Cuba. Sin embargo, la búsqueda de la democratización no es sólo una aspiración «de la base», del pueblo cubano, también es una receta desde el exterior, planteada por EE. UU. con tono neocolonial y vinculada a intereses de todo tipo, norteamericanos y de la comunidad emigrada. En esta constelación de elementos, en la que «democratización» parece significar «rendición incondicional», es donde tal cambio político genera múltiples miedos, tanto en la élite cubana actual como en otros sectores.

Al final, puede que la política norteamericana esté apostando mucho más por la «quiebra del régimen» que por un «gobierno de transición»: más por un derrumbamiento del sistema, preferiblemente a través de una renuncia del régimen castrista forzada por la inestabilidad social, que por un cambio inducido desde arriba. Durante la época de agitación en Europa Oriental, la insatisfacción con el statu quo, cuando llegó a este tipo de movilización «desde la base», no bastaba, e iba acompañada de la esperanza en un futuro mejor. En dicha esperanza hubo tres factores (interrelacionados) esenciales:

[1] La promesa de que mejoraría el nivel de vida con la implantación de la economía de mercado.

[2] La conexión con una sociedad vinculada al desarrollo material («Europa», para muchos países de Europa Central y Oriental). Por supuesto, el ejemplo más destacado en este sentido fue la unificación de la República Democrática Alemana y la República Federal Alemana, como reflejaba la famosa transformación del lema «Somos *el* pueblo» en «Somos *un* pueblo».

[3] Y «el pasado radiante»¹² que se transmutó en un «sujeto mejor» al que supuestamente se podía «volver».

En Cuba, estos tres factores están casi inevitablemente relacionados con la comunidad cubana emigrada a EE. UU. y, en consecuencia, con este país. Respecto a la implantación de la economía de mercado: la historia del éxito económico de los cubano-americanos no sólo parece demostrar fehacientemente las promesas económicas del capitalismo liberal, también las cualidades específicas de «los cubanos» para funcionar y mejorar en ese medio. En cuanto a la «conexión»: los exiliados cubanos son un alegato viviente en defensa de las ventajas de un logro máximo, es decir, de la integración con EE. UU. Finalmente, respecto al «pasado radiante»: como antiguo estamento superior, que en su mayoría abandonó el país después de 1959, nadie puede encarnar mejor que los exiliados esos «dorados años cincuenta» de la Cuba prerrevolucionaria, idealizados y exagerados por la nostalgia.

¹² Burawoy, Michael, y János, Lucás; *The Radiant Past: Ideology and Reality in Hungary's Road to Capitalism*. University of Chicago Press, Chicago, 1992.

Sin embargo, esas promesas de un futuro mejor, en la medida en que se asocian con los cubanos exiliados y con EE. UU., plantean un conflicto cargado de enormes (y fundados) miedos, no sólo para la élite de la Isla, sino para el conjunto de la población. En consecuencia, todo el problema social de la Revolución Cubana, en gran medida «solucionado» después de 1959 a través de la emigración, amenaza con regresar. Y no sólo tiene que ver con el miedo a reivindicaciones de propiedad y de dominio, sino a la exigencia de represalias materiales o morales por la participación (o colaboración) en lo que ya sería el «antiguo régimen» y sus ramificaciones; a la pérdida de posición, empleo y función; así como a la competencia exterior que devaluaría rápidamente la cualificación, los recursos y las biografías personales de casi todo el mundo.

Además, teniendo en cuenta la actual constelación de conflictos enormemente polarizados, existe otro factor de ansiedad relacionado con la situación del propio cambio político. Como las alternativas parecen reducirse a «¡Abajo Fidel!» o «¡Patria o Muerte!», resulta difícil concebir un cambio mediante un proceso civil pacífico, y no como una confrontación frontal con un nivel de violencia posiblemente elevado. En consecuencia, si esas promesas de un futuro mejor están vinculadas con EE. UU. y con el exilio cubano, tenderán a estar políticamente bloqueadas. Sólo resultarán viables a título individual —en forma de emigración a EE. UU.—, pero no como un proceso social colectivo en la propia Cuba.

Siempre en la cuerda floja, una posición progresista sobre Cuba se basará en el rechazo continuo de las ambiciones hegemónicas estadounidenses y en la defensa de una política que separe la cuestión política de la nacional, abriendo así, por lo menos, la *posibilidad* de un proceso de reforma desde dentro y con dignidad (en el que pudieran embarcarse las fuerzas interesadas de la Isla si logran fortalecerse lo suficiente). Al mismo tiempo, tendría que negarse a que las imposiciones externas den una excusa al régimen cubano para tachar de «antinacional» cualquier demanda de democratización del sistema político que cuestione la idea de que el 99,7 por ciento de votos afirmativos en el referéndum son la última palabra del pueblo al respecto.

Traducción de Jesús Cuéllar